

Firmas: certificación gratuita

¿En qué consiste?

Este trámite permite la certificación gratuita de firmas y autenticidad de documentos que deban ser presentados para la constitución y el encuadramiento a la normativa de las asociaciones de la sociedad civil sin fines de lucro ante la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ) de la provincia.

A este trámite lo puede realizar toda persona que pertenezca a una asociación civil sin fines de lucro.

Destinatario/s:

Los trámites los puede realizar toda persona que pertenezca a una Asociación Civil sin fines de lucro. El trámite es personal.

Las Asociaciones inscriptas en el IGPJ pueden ser: Clubes Deportivos y Sociales, Cooperadoras (de escuelas, samcos, policiales, bomberos). Bibliotecas Populares, Vecinales, Centros Comunitarios, Agencias de Desarrollo, Comedores y Merenderos Sociales, y asociaciones Civiles propiamente dichas.

Sólo se certifican estos trámites para ser presentados antes la IGPJ, y no tiene valor de certificación para ninguna otra repartición pública.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Pertenercer a una Asociación Civil sin fines de lucro
- Presentarse con DNI
- Documentación original y copia para su certificación.

Paso a paso:

1) Contactarse para solicitar turno:

- En Santa Fe: 0342-4815558
- En Rosario: asesoriasong@santafe.gov.ar

2) Presentarse con DNI en el lugar de realización ante personal y/o funcionarios autorizados en los horarios de atención.

- 2.1. En el caso de certificar una copia, deben presentarse con el original y la copia del documento a certificar.
- 2.2. En el caso de certificar una firma, la misma debe ser realizada ante personal y/o funcionarios autorizados.
- 2.3. En el caso de certificar la Declaración Jurada, Persona Políticamente Expuesta, la firma debe realizarse ante personal y/o funcionario autorizados.

3) Una vez certificadas las firmas o documentación sólo podrán ser presentados ante la IGPJ. No tiene valor de

certificación para ninguna otra repartición pública.

¿Cuánto cuesta?

Sin costo

¿Dónde se realiza?

Solicitar turno en:

- En ciudad de Santa Fe: Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, 0342-4815558, Alte. Brown 6998.
- En Rosario: Sede ministerial, oficina de Legal y Técnica, 27 de Febrero 2289, asesoriasong@santafe.gov.ar.
- Municipios y comunas de todo el territorio provincial.

Observaciones:

Las asociaciones inscriptas en la IGPJ habilitadas para realizar este trámite pueden ser: clubes deportivos y sociales, cooperadoras de escuelas, samcos, policiales, bomberos. También bibliotecas populares, vecinales, centros comunitarios, agencias de desarrollo, comedores y merenderos sociales y asociaciones civiles propiamente dichas.